

Datos Generales

Gaceta N°:	65
Fecha de la Gaceta:	20/11/1904
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	68
Fecha de la Norma:	16/11/1904
Autoridad:	SECRETARIA DE HACIENDA
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	ADICIONAL AL NUMERO 18 DE 30 DE ABRIL ULTIMO.
Comentario:	Por medio del señalado Decreto se determinó que las personas que mataran reses de cerda, cabria o lanar para el consumo privado de sus familias, sin objeto de especulación o lucro, sin haber cumplido con la obligación de dar el aviso anticipado al empleado de Hacienda correspondiente o al rematante del impuesto según el caso, pagarían una multa igual al valor del impuesto que se le haría efectivo administrativamente por el empleado recaudador. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, REMATE, RECAUDACION DE IMPUESTOS, DECRETO, MULTA, RESES, GANADERIA, SECRETARIA DE HACIENDA .

Temas Relacionados

DECRETO
GANADERIA
IMPUESTOS
MULTA
RECAUDACION DE IMPUESTOS
REMATE
RESES
SECRETARIA DE HACIENDA

Referencias

DECRETO 68						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 68						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO	18	30/04/1904	23	27/05/1904	ADICIONA PARCIALMENTE	Este Decreto adicionó el Artículo 7 del Decreto número 18 de 30 de abril de 1904.

Jurisprudencia Constitucional
